

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
MADRID
AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN. Anuncio de notificación de 22 de diciembre de 2021 en procedimientos de solicitudes de subvenciones correspondientes a la convocatoria Adapta 2020. Expediente 135/2020/00589 y tres más.

ID: N2101745047

La Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, en uso de las facultades y atribuciones que le fueron delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 11 de julio de 2019 (BOAM número 8439 de 15 de julio de 2019), ha dispuesto en resolución adoptada en cada uno de los expedientes individualizados que se relacionan en el presente anuncio, requerir, a los efectos de proceder a la notificación de desistimientos en la convocatoria de subvenciones Adapta 2020 del Ayuntamiento de Madrid.

Nº EXPEDIENTE	INTERESADO	SITUACIÓN FINCA	FECHA INTENTO NOTIFICACIÓN	MOTIVO NO SE NOTIFICÓ REQUERIMIENTO
135/2020/00589	47290349A	CL AMPUERO NUM9	15/06/2021	Desconocido
135/2020/00839	76003133R	CL VILLALONSO NUM25	02/07/2021	Desconocido
135/2020/00863	51650684K	CL GUARNICIONEROS NUM10	16/07/2021	No retirado
135/2020/01099	50539968K	CL MINAS NUM10	16/06/2021	Ausente

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

Con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilio ignorado y aquellos otros que intentada la notificación no se hubiese podido practicar, todo ello a los efectos establecidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, teniendo en cuenta la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales, en el Anexo Único de este anuncio, cuando se trate de la notificación por medio de anuncios, particularmente en los supuestos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se identificará al afectado exclusivamente mediante el número completo de su documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.

Madrid, 22 de diciembre de 2021.- La Directora General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, Isabel Calzas Hernández.